



Amnistía INTERNACIONAL

Mayo 1997 - vol.20 - n°3

BOLETÍN

GUATEMALA

Once muertos y nadie rinde cuentas



Los residentes de Xamán lloran a las víctimas del ejército.

«[Los soldados guatemaltecos] mataron a mi padre, a mi madre y a mi hermano. Mataron a todo el mundo y los quemaron. Por eso me fui a México cuando era pequeño, pero ahora están otra vez masacrándonos.»

Mientras los residentes de Xamán se disponían a celebrar el primer aniversario de su regreso a Guatemala, ocurrido en octubre de 1995, una patrulla del ejército irrumpió en la finca, disparando indiscriminadamente. Once de los refugiados retornados perdieron la vida, y otras 30 personas, incluyendo tres soldados, resultaron heridas. Entre los muertos figuraron los niños Santiago Coc Pop, de ocho años de edad, y Maurilia Coc Max, de siete. Han transcurrido más de 18 meses y nadie ha respondido ante la justicia de esta matanza. El cuadro no es nuevo: hoy, como ayer, la abrumadora mayoría de quienes ordenan, planifican, ejecutan o encubren violaciones de derechos humanos en Guatemala no comparece nunca ante un juez.

Santiago Coc Pop y Maurilia Coc Max pertenecían a una comunidad de retornados y personas desplazadas que se habían asentado en la finca Xamán, en Chisec, departamento de Alta Verapaz. Como cientos de miles de guatemaltecos, sus familias habían huido del país a finales de los años 70 y principios de los 80, empujadas por la tortura, las "desapariciones" y los homicidios sistemáticos cometidos por las fuerzas de seguridad. Más de una década después regresaron del exilio. Treinta y cinco años de conflicto armado habían llegado a su fin, y los acuerdos de paz les prometían garantías para su seguridad. Pero la promesa quedó en la

letra. Los retornados volvieron a convertirse en blanco de ataques, apelando en vano a un sistema judicial que sigue desamparando a las víctimas de violaciones de derechos humanos.

Las autoridades comenzaron por negar la intervención del ejército en los hechos de Xamán, para después acusar a los miembros de la comunidad de haber atacado a la patrulla. Esta versión ha sido descartada por las organizaciones nacionales e internacionales que han investigado la matanza, quienes han sido unánimes en señalar la responsabilidad de los soldados. Ninguno ha sido condenado.

El comandante de la zona responsable de la patrulla fue destituido cuatro días después de lo ocurrido, pero no se le ha formalizado cargo alguno. En noviembre de 1996, se ordenó de nuevo la detención de ocho miembros de la patrulla que habían quedado en libertad bajo fianza. La investigación continúa, pero los continuos hostigamientos y amenazas contra testigos, abogados y fiscales hacen dudar cada vez más de que las autoridades tengan la voluntad política de hacer rendir cuentas a los responsables.

A finales de los años 70 y principios de los 80, cuando la campaña contra la insurgencia alcanzó su mayor intensidad, las fuerzas de seguridad fueron responsables de la muerte o la "desaparición" de decenas de miles de guatemaltecos, mayormente indígenas. Poco se ha avanzado para aclarar la

suerte de las víctimas y enjuiciar a los culpables. Hoy la escala de abusos es menor, pero los agentes de las fuerzas de seguridad y los miembros de los grupos armados respaldados por el gobierno siguen cometiendo homicidios, torturas, malos tratos y, en algunos casos, "desapariciones". Las víctimas son activistas indígenas, antiguos refugiados, personal eclesiástico, niños de la calle, sindicalistas, y campesinos que reivindican derechos de tierras y mejores condiciones de vida. También se ataca a los catalogados de "indeseables" o "desechables", principalmente presuntos delincuentes. Jueces, abogados, periodistas y otros que intentan poner al descubierto violaciones de derechos humanos sufren hostigamientos y amenazas. Las autoridades investigan sólo un número reducido de estos abusos y, cuando lo hacen, pocos casos culminan en condenas.

Para prevenir nuevas violaciones de derechos humanos es de vital importancia asegurar que los responsables rinden cuentas ante los tribunales. Mientras las autoridades no administran justicia, el mensaje es claro para quienes matan, torturan y hacen "desaparecer": pueden seguir violando los derechos humanos con impunidad.

ai

Véase Guatemala: ¿Hasta cuándo la impunidad? (AMR 34/02/97/s) y Guatemala: Llamamientos contra la impunidad (AMR 34/03/97/s)

ÍNDICE

ENFOQUE 3
Refugiados: Los derechos humanos no tienen fronteras

LLAMADA INTERNACIONAL 7
*Siria
Ruanda
Guatemala*

NOTICIAS 8
Bolivia: Defensores en peligro

Turquía: Acción Urgente impide devolución forzada de refugiado

FILIPINAS

Inminente ejecución, primera en dos décadas

Filipinas podría ser testigo en los próximos meses de la primera ejecución en 20 años. AI ha criticado al gobierno filipino por reinstaurar la pena de muerte, y ha expresado temor por que, de llevarse a cabo esta ejecución, otras muchas puedan seguirla.

Leo Pilo Echegaray, pintor de 35 años de edad, fue condenado a muerte en 1994 por la violación de su hijastra. El Tribunal Supremo confirmó la pena en junio de 1996, pese al temor de que las actuaciones judiciales se hubiesen visto viciadas por la presunta falta de imparcialidad del juez; éste había fundado una organización conocida como el "Club de la Guillotina" integrada al parecer por jueces que han dictado penas de muerte. El pasado febrero, el Tribunal Supremo volvió a confirmar la pena, que podría cumplirse en agosto.



Delfín Gutiérrez, condenado a muerte y absuelto después de pasar más de 15 años en prisión, toma la palabra en una conferencia contra la pena de muerte en Filipinas, acto que AI organizó el pasado febrero.

La última ejecución, por electrocución, se llevó a cabo en Filipinas en 1976. Cuando Corazón Aquino asumió la presidencia en 1986, se redactó una nueva Constitución que abolía la pena capital. Sin embargo, ésta se reintrodujo en diciembre de 1993, a raíz de la presión constante de las fuerzas de seguridad y la grave preocupación del público por el alza de los delitos violentos. No obstante, no hay constancia de que éstos se hayan reducido desde la reinstauración de la pena de muerte.

En el presente, se condena a muerte en Filipinas a un promedio de 12 personas al mes, lo que constituye una de las tasas más elevadas del mundo. Se cree que unos 300 presos se encuentran actualmente en la antesala de la muerte. Aunque la tendencia mundial es

abolicionista—desde 1989, unos 20 países han abolido la pena capital para delitos comunes o para cualquier delito—Filipinas constituye, junto a los países vecinos del Sudeste Asiático, una notable excepción. AI, en colaboración con grupos de presión nacionales, ha renovado en fecha reciente su campaña contra la pena de muerte en el país y la región.

Para obtener más información, véase ASA 03/01/97.

◆ En las primeras semanas del año, según informó AI en febrero, los grupos armados de oposición mataron en Argelia a cientos de personas—muchas de ellas menores de edad—en ataques planeados o fortuitos. Durante este periodo, centenares más han resultado muertas en operaciones "antiterroristas" a cargo de milicias armadas por el Estado y de las fuerzas de seguridad. AI ha criticado la continua indiferencia que la comunidad internacional ha mostrado ante la situación de la población civil argelina, y ha instado al gobierno a que tome medidas concretas para protegerla y llevar ante la justicia a los responsables de las recientes atrocidades.

◆ Yemen sigue siendo escenario de graves violaciones de derechos humanos pese a los compromisos contraídos en su legislación nacional y como Estado Parte de los principales tratados internacionales de derechos humanos. Siguen practicándose con regularidad detenciones arbitrarias de sospechosos políticos a manos de las fuerzas de seguridad, se denuncian frecuentes torturas, y los tribunales continúan dictando penas de muerte. También se han denunciado "desapariciones", ejecuciones extrajudiciales, violaciones de derechos humanos cometidas contra refugiados y mujeres y abusos de grupos políticos armados. Para más información, véase *Ratification without implementation: the state of human rights in Yemen* (Índice de AI: MDE 31/01/97).

ETIOPÍA

Inculpan a más de 5.000 ex funcionarios

El fiscal especial de Etiopía acaba de concluir la formalización de cargos de genocidio, crímenes de guerra, homicidios, "desapariciones" y tortura contra más de 5.000 funcionarios del Dergue, el gobierno militar que detentó el poder de 1974 a 1991.

Además de 46 miembros del gobierno cuyos juicios están en curso y otros 25 a quienes se está juzgando in absentia—entre ellos el ex presidente Mengistu Haile-Mariam, exiliado en Zimbabue—se acaban de formalizar cargos contra otros 5.198 ex funcionarios. Esta cifra incluye 2.246 personas que se encuentran detenidas—la mayoría desde 1991—y otras que están fuera del país.

Entre los nuevos acusados se incluyen ex líderes políticos, militares y del antiguo gobierno, así como el campeón olímpico Mammo Wolde, de 65 años de edad, que declara ser inocente. Todos ellos podrían ser condenados a la pena de muerte. Los juicios, iniciados en marzo, durarán meses.

El juicio de los miembros del Dergue, que se inició ante el Tribunal Superior Central en Addis Abeba a finales de 1994, procede con lentitud. Hasta ahora han prestado declaración unos 200 testigos de

cargo. Los acusados tienen representación letrada y derecho de apelación.

AI se opone a la impunidad, y ha criticado las prolongadas demoras en la imposición de cargos y enjuiciamiento de los detenidos. AI ha pedido juicios imparciales, en plazos aceptables, y que se excluya la pena de muerte, como en los casos de Ruanda y la antigua Yugoslavia.



El ex presidente Mengistu Haile-Mariam

◆ El apartado sobre Rumanía del Informe 1979 de Amnistía Internacional señalaba que «en varios informes provenientes de distintas fuentes, se alega que uno de los líderes de la huelga, llamado Dobre, murió después de haber sido atropellado por un automóvil en circunstancias que nunca fueron debidamente investigadas por la policía». En aquel momento AI no pudo confirmar o verificar estos informes. La organización ha recibido complacida la noticia de que Costic Dobre, preso de conciencia y uno de los líderes de la huelga que los mineros del carbón sostuvieron en Rumanía en 1977, está vivo y reside con su familia en el Reino Unido.

◆ AI ha inaugurado una página electrónica en Internet que servirá de vínculo con la campaña sobre refugiados (<http://www.refuge.amnesty.org>). Del mismo modo que la principal página electrónica de AI, *Amnesty International On-Line* (<http://www.amnesty.org>)—actualizada en fecha reciente—, es rápida y fácil de usar, y combina información de casos y noticias sobre las acciones de AI. *Amnesty International On-Line* se actualiza periódicamente con la última *Llamada Internacional* y los textos de los últimos documentos externos de AI.

NOTICIAS

ENFOQUE

Los refugiados



«... Pero me dije que podría volver a encontrar a mi familia en alguna parte, algún día, siempre que lograra mantenerme con vida.»

Refugiado de Oriente Medio

Refugiados myanmaros de la comunidad karen huyen de Myanmar a Tailandia en febrero de 1997. Durante los últimos dos años, los campos de refugiados en Tailandia han sido blanco de las fuerzas insurgentes karen que cruzan la frontera para atacarlos.

Los derechos humanos no tienen fronteras

Millones de refugiados de todas las regiones del mundo están tratando de reconstruir sus vidas, destrozadas por fuerzas que escapan a su control. Tienen derecho a recibir protección. Pero, con harta frecuencia, las violaciones de derechos humanos que los empujaron a abandonar sus hogares no cesan una vez que han cruzado la frontera, y se enfrentan cada vez más con la hostilidad de las autoridades, la privación de su libertad y la repatriación forzada a países donde su vida o su libertad corren peligro.

EN BUSCA DE SEGURIDAD

Cada uno de estos refugiados es el resultado de la falta de protección de los derechos humanos en alguna parte del mundo. Cada uno de ellos, de regresar a su hogar, corre riesgo de que se violen sus derechos humanos.

Durante la última década, el número de refugiados prácticamente se ha duplicado al multiplicarse las crisis de derechos humanos en el mundo. Hoy, más de 15 millones de personas han

abandonado sus países debido a la violencia o la persecución. De 25 a 30 millones más están desplazadas internamente.

Cada una de estas personas lleva las cicatrices de una tragedia personal de derechos humanos. Algunas han visto a sus seres queridos asesinados brutalmente, sus hogares destruidos y sus comunidades devastadas sólo por encontrarse en medio de grupos en pugna. Otras han sido encarceladas o torturadas debido a su origen étnico, idioma o religión, o porque han criticado en público a un gobierno despótico.

Todos los refugiados tienen derecho a la protección internacional. Pero el sistema que debería protegerlos está en plena crisis. La respuesta de los gobiernos a los traslados masivos de comunidades desesperadas ha sido, de modo creciente, abdicar de su obligación de proteger a los refugiados, tratando de impedirles la entrada o de devolverlos a su patria.

Los derechos humanos y el problema de los refugiados no son cuestiones independientes. Si los gobiernos se

aseguraran de proteger los derechos humanos, no habría ningún refugiado.

FALTA DE PREVENCIÓN

La guerra y la represión contra ciertas comunidades se han combinado para crear distintas crisis de refugiados. Muchas de estas crisis fueron previsibles y pudieron haberse evitado si los gobiernos del mundo hubiesen prestado los recursos necesarios y prevenido los abusos.

Durante los doce meses que culminaron en abril de 1994 con la violencia genocida en Ruanda, la ONU recibió numerosas exhortaciones de organizaciones de derechos humanos, y de sus propios asesores al más alto nivel, para que actuara para proteger de una carnicería a la población civil. Los llamamientos cayeron en oídos sordos. Los Estados miembros de la ONU permitieron que la situación se fuese deteriorando y, cuando se desencadenó la ola de matanzas, retiraron prácticamente todas las tropas de la ONU. Más de dos millones de ruandeses abandonaron su país. Desde entonces, una crisis tras otra ha dejado a millones de personas presas



Mary Doonawoogy huyó de la guerra civil en Liberia en 1993. Hoy, con 93 años de edad, aguarda el día en que pueda regresar a su hogar. Dijo a AI: «Huí de la guerra y vine a Ghana. Pero soy vieja. No puedo caminar. No puedo correr.»



del terror, la dislocación, las enfermedades y el hambre.

En Iraq, la comunidad internacional negó durante años que el gobierno mataba y torturaba a sus ciudadanos. Los refugiados iraquíes, tanto kurdos como árabes, siguen pagando el precio.

La desintegración de la antigua Yugoslavia se tradujo en matanzas, "desapariciones", violaciones sexuales sistemáticas y otros numerosos abusos. Sólo en Bosnia-Herzegovina, más de dos millones de personas abandonaron sus hogares. Poco se ha avanzado hacia la creación de condiciones que permitirían a los refugiados y desplazados regresar con seguridad y dignidad; sin embargo, en septiembre de 1996, Alemania decidió unilateralmente repatriar a los refugiados bosnios a quienes había concedido protección temporaria.

EL NORTE Y EL SUR

Cerca del 85 por ciento de los refugiados del mundo se encuentran en países del hemisferio sur. Solamente en África hay cinco millones de refugiados —un tercio del total mundial— y al menos 16 millones están desplazados internamente.

Éstos son algunos de los países más pobres del mundo; no obstante, se los ha abandonado a sus propios recursos para enfrentar el enorme peso logístico,

económico y ambiental resultante de estos traslados masivos. No hay mecanismos automáticos para obtener ayuda y, por si eso fuera poco, no es raro que se prometa ayuda para después no concretarla.

La falta de recursos no justifica la manera en que los gobiernos tratan hoy a los refugiados. Todos los Estados están obligados por los principios del derecho internacional a no devolver por la fuerza a ningún refugiado a situaciones donde peligran sus derechos humanos.

LOS MÁS VULNERABLES

La gran mayoría de los refugiados son mujeres y niños, una realidad a menudo velada por el hecho de que casi todos los que consiguen llegar a países

relativamente más ricos son varones. La mayoría de las mujeres han huido por las mismas razones que los hombres: para salvarse de la represión, la violencia y los abusos contra sus derechos humanos.

Algunas temen ser perseguidas debido a las actividades de sus familiares varones; otras han dejado sus países para escapar de los abusos dirigidos única o principalmente contra la mujer, como los actos de violencia sexual.

Las mujeres están especialmente expuestas a la discriminación y las violaciones de derechos humanos. Pese a ello, al pedir asilo se enfrentan con obstáculos especiales. Con frecuencia, encuentran difícil describir sus experiencias —muchas de naturaleza sexual—, y los responsables de decidir su suerte a menudo no comprenden los problemas específicos con los que se enfrentan las mujeres refugiadas.

Para muchas mujeres, ni siquiera el asilo es seguro. En los campos de refugiados corren riesgo de ser violadas y sufrir otros ataques sexuales por parte de funcionarios y de internos. Muchas mujeres han sido asesinadas o mutiladas

en ataques armados contra el propio lugar en el que habían buscado amparo.

UN RETO MUNDIAL

Tres cuartas partes de los habitantes de Liberia han sido forzados a abandonar su hogar por una guerra civil que se ha cobrado 250.000 vidas. Unas 750.000 personas han encontrado asilo en otros países de África Occidental, como Ghana, mientras que más de un millón residen en campos para desplazados internos.

Otros miles trataron de escapar del baño de sangre haciéndose al mar. En abril de 1996, hombres, mujeres y niños se apiñaron, con escasas provisiones, en vetustos barcos de carga que carecían, prácticamente, de instalaciones sanitarias. Numerosos Estados de África

Occidental, entre ellos Costa de Marfil y Sierra Leona, se negaron a recibirlos.

Finalmente, en mayo, el gobierno ghanés autorizó el desembarco de unos 3.000 refugiados que

«La gente pregunta cómo era, pero cuando les cuentas los horrores, no quieren saber nada.»

Una refugiada de Bosnia

viajaban en uno de los barcos, el *Bulk Challenge*.

Los horrores de estos desplazamientos son una demostración patente de la indiferencia de los gobiernos. Sin embargo, hace 45 años, el recuerdo del Holocausto y del caos que siguió a la Segunda Guerra Mundial llevaron a la comunidad internacional a prometer santuario a todos aquéllos cuyos derechos fundamentales estuviesen en peligro.

En 1951 se adoptó la *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados*. Este instrumento define al refugiado como una persona que, «[...] debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país[...]».

Mariam Azimi (derecha), refugiada afgana, se vio obligada a ampararse en una iglesia de Noruega con sus dos hijos pequeños porque las autoridades de este país no la creyeron cuando declaró que corría peligro si la enviaban a Paquistán. En Afganistán su situación, ya de por sí difícil en razón de ser una mujer con educación superior, se había agravado cuando hizo campaña por los derechos de la mujer. Tras recibir repetidas amenazas de muerte, huyó a Paquistán, donde continuó su campaña. Pero allí siguieron amenazándola los grupos afganos muhayidín que actúan en la frontera de Paquistán, y sus familiares fueron víctimas de intentos de asesinato. Huyó temiendo por su vida, y llegó a Noruega con sus dos niños en busca de asilo. Las autoridades noruegas rechazaron su petición manifestando que podía regresar a Paquistán con seguridad. En marzo de 1997 aún no se había aceptado su petición de asilo.



© Jon Bjornson



La Convención, actualizada y con un nuevo Protocolo, entró en vigor en 1967, y durante los años siguientes se firmaron en África y Latinoamérica sendos acuerdos regionales que ampliaron la definición del refugiado y extendieron la protección prometida a quienes huyen de la persecución a aquéllos que huyen de la violencia generalizada. La mayoría de los países han ratificado la Convención y su Protocolo, pero quedan sin hacerlo más de 50 Estados.

Son millones las personas que, de regresar a su país, corren riesgo de sufrir graves violaciones de derechos humanos pero que no son clasificables como refugiadas en los términos de la Convención. Muchos de estos refugiados "de hecho" han huido de conflictos civiles y armados.

UN DEBER FUNDAMENTAL

Un principio fundamental para la protección de los derechos humanos de los refugiados, y clave de la legislación internacional relativa a los refugiados, es el de que no debe devolverse a una persona por la fuerza a un país donde su vida o su libertad puedan correr peligro.

Es un principio tan aceptado que todos los Estados están obligados a cumplirlo. Pese a ello, muchos están entregando a hombres, mujeres y niños a sus perseguidores. Cada vez que se infringe el principio de la no devolución (*non-refoulement*) se está poniendo en peligro, con pleno conocimiento, la vida o la libertad de una persona.

En julio de 1996, el gobierno belga repatrió a Argelia a Bouasria Ben Othman, pese a los riesgos patentes que allí le esperaban. Cuatro meses después, las autoridades argelinas informaron al

gobierno belga que lo habían detenido. El 26 de noviembre, Bouasria Ben Othman apareció en la televisión argelina, donde dijo que se encontraba bien y pidió que dejasen de preguntar por él. Murió una semana después, aún bajo detención. La policía dijo que se había arrojado desde una ventana.

LA REPATRIACIÓN

El organismo internacional que tiene responsabilidad estatutaria sobre la protección y ayuda a los refugiados es la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Actualmente, tanto los gobiernos como el ACNUR favorecen la repatriación voluntaria como solución al problema de los refugiados. No obstante, en la práctica muchas de estas "repatriaciones voluntarias" no han sido tales.

Los gobiernos de Zaire y Tanzania hicieron numerosos llamamientos a la comunidad internacional para que los ayudase a contener con las dificultades de alojar a unos dos millones de refugiados ruandeses. La ayuda no se concretó. En noviembre de 1996, en el

lapso de unos pocos días, unos 500.000 refugiados atrapados entre la guerra y el hambre en Zaire y un futuro incierto en Ruanda iniciaron el regreso. A principios de diciembre, el gobierno tanzano anunció que más de 500.000 ruandeses serían repatriados en

un plazo de tres semanas. El ACNUR tomó la decisión, muy criticada posteriormente, de apoyar la medida.

A finales de 1996, Camboya devolvió por la fuerza a Vietnam a un grupo de 19 personas, pese a la intervención del ACNUR y al peligro de que las encarcelaran por sus opiniones políticas.

Las 19, todas ellas miembros del Partido de Acción Popular, que propugna transformaciones democráticas en Vietnam, fueron detenidas a su llegada, y se desconoce su paradero. Camboya es Estado Parte de la *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados*.

En noviembre del año pasado, Panamá devolvió por la fuerza a Colombia a 88 refugiados colombianos, incluyendo 32 niños. Un avión de la Fuerza Aérea colombiana asistió en el traslado. Los refugiados eran campesinos que habían huido de la violencia entre los grupos guerrilleros izquierdistas y las unidades paramilitares derechistas en el norte de Colombia, que ha dejado un reguero de muertos y desplazados internos. La presión internacional y de miembros de AI logró evitar más devoluciones forzadas.

FALTA DE PROTECCIÓN

Muchos gobiernos tratan de eludir sus obligaciones para con los refugiados mediante el simple expediente de impedir su entrada: imponen requisitos de inmigración imposibles de cumplir; sancionan con multas a las empresas que trasladan a personas sin la documentación

«El alivio, al encontrar finalmente un lugar seguro donde de golpe se desvanecen todas tus angustias... es como si te dieran una segunda oportunidad en la vida.»

Un refugiado ghanés en Alemania



En 1995, el esposo de Esther Kiobel, el Dr. Barinem Kiobel, preso de conciencia, fue enviado a la horca en Nigeria junto con Ken Saro-Wiwa y otros siete colegas ogonis tras juicios políticos que carecieron de toda garantía. Esther Kiobel se trasladó a Benín huyendo de la ola de detenciones, malos tratos y persecución que se desencadenó contra las familias y simpatizantes de los ejecutados.



Una mujer musulmana (izquierda) entre los escombros de su hogar en el norte de Bosnia.

Millones de personas han tenido que abandonar sus hogares debido a las amenazas contra su vida o su libertad, pero no han cruzado una frontera internacional. A muchas las alojan en campos o asentamientos; otras viven dondequiera que pueden encontrar cobijo. Están desplazadas dentro de sus propios países, y no tienen una estructura legal internacional adecuada a la que pedir protección. Estas personas se ven a menudo expuestas a más abusos o ataques de agentes del Estado o de grupos armados. Siguen viviendo en el Estado que dejó de protegerlas en un principio, y que no las protegerá ahora. Muchas sufren extremos de pobreza y privaciones. Es hora de que la comunidad internacional pase del mero debate sobre los derechos humanos de los desplazados internos a la adopción y puesta en práctica de principios para la acción.



«Empezamos por plantar árboles para desmentir el mito de que los refugiados siempre destruyen el medio ambiente... La vida misma del refugiado se cifra en pensar en el futuro.»

M.Wollor Topor (derecha), refugiado liberiano



necesaria; prohíben el atraco de embarcaciones; o cierran las fronteras.

Algunos Estados descargan en otros sus obligaciones hacia los solicitantes de asilo, enviándolos a un "tercer país seguro". Por lo general, éste es un país que el refugiado ha atravesado en su jornada, o a veces simplemente donde cambió de avión. A menudo, el tercer país dista mucho de ser seguro.

Los que logran solicitar asilo se enfrentan con procedimientos que a menudo no se ajustan a los principios internacionales. En algunos países, la decisión corre a cargo de un solo funcionario de inmigración, sin capacitación en materia de derechos humanos o de normas de protección a los refugiados. A veces, las actuaciones se

llevan a cabo en un idioma que el refugiado apenas comprende. Un par de horas bastan a veces para tomar decisiones de vida o muerte. Los principios que garantizan un procedimiento de asilo seguro y satisfactorio no son complejos ni hacen demandas excesivas: todo gobierno que se precie de observar el derecho internacional debe seguirlos.

DETENCIÓN INJUSTIFICADA

Uno de los ejemplos más escandalosos de la falta de respeto por los derechos de los refugiados es la detención de solicitantes de asilo, a veces en condiciones inhumanas. Los refugiados no son delinquentes. No se les debe privar de libertad. Sin embargo, no es raro que vayan a parar a la cárcel.

Según la *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados*, no debe detenerse a los solicitantes de asilo a menos que se los acuse de un delito común, o que las autoridades puedan demostrar que la detención es necesaria y permitida por las normas internacionales.

Los gobiernos suelen tratar de justificarse aduciendo que el solicitante entró en el país sin la documentación necesaria. Pero lo cierto es que la mayoría de los refugiados sólo consiguen escapar viajando sin documentación o con documentación falsa. La Convención prohíbe sancionar a un refugiado por entrar ilegalmente a un país. Sin embargo, los Estados continúan esgrimiendo la detención para disuadir a los refugiados de buscar asilo o de proseguir su trámite.

LOS DERECHOS HUMANOS NO TIENEN FRONTERAS

Los refugiados pueden enriquecer enormemente a la sociedad que los recibe. De dárseles la oportunidad, pueden aportar conocimientos, experiencias y energía, y contribuir a la diversidad cultural de su nuevo país.

La historia ha demostrado que cualquiera puede convertirse en refugiado. Todos los refugiados deben ser protegidos de más sufrimientos y tratados con la dignidad que sus trágicas circunstancias requieren.



¿EN BUSCA DE

REFUGIO!

Amnistía Internacional ha emprendido la campaña *¿En busca de un refugio! Los derechos humanos no tienen fronteras en respuesta a la crisis mundial de refugiados*. La campaña tiene tres objetivos principales:

- ◆ Impedir las violaciones de derechos humanos, para que nadie tenga que huir de su hogar.
- ◆ Asegurar que se permite llegar a un lugar seguro a las personas que huyen de abusos, que se las protege con efectividad de la devolución forzada y que se les garantizan principios mínimos de trato humanitario mientras están desplazadas.
- ◆ Ejercer presión para que los derechos humanos sean una prioridad al considerar las cuestiones sobre refugiados, como los programas de repatriación, las transformaciones de la ley y la práctica internacionales en materia de refugiados, y la necesidad de protección de las personas internamente desplazadas.

¿QUÉ PUEDE HACER USTED?

1. Únase a nuestra campaña

Únase a nuestra campaña para recordar a los gobiernos del mundo —mediante la presión de la opinión pública— que tienen el deber de proteger los derechos humanos de todas las personas, incluyendo a los refugiados. Póngase en contacto con la oficina de AI en su país y pregunte cómo puede ayudar. Se organizarán actos públicos, peticiones y captación de apoyos para ejercer presión sobre los gobiernos a fin de que respeten

los derechos humanos, especialmente los de los refugiados.

2. Ayude a la toma de conciencia sobre los refugiados

Ayude a difundir el concepto de que cada refugiado es una persona única que ha escapado de la amenaza de las violaciones de derechos humanos. Distribuya las publicaciones de Amnistía Internacional y plantee los problemas de los refugiados a las organizaciones a las que pertenezca. Escriba cartas a la prensa. Censure públicamente la propaganda que se hace contra los refugiados, y a las figuras políticas racistas que calumnian a los refugiados para tratar de ganar votos.

3. Exhorte a su gobierno a actuar

Asegúrese de que su gobierno ha firmado los tratados internacionales que protegen a los refugiados. Ejercer presión sobre su gobierno para que respete los derechos de los refugiados. Exíjale que fomente los derechos humanos dentro y fuera del país. Pida a su gobierno que vele por que los costos y responsabilidades inherentes a la protección de los refugiados sean compartidos por todas las naciones.

4. Demuestre su solidaridad con los refugiados

Tome parte en campañas contra las políticas de asilo restrictivas e injustas. Apoye a las personas que luchan contra su deportación ilegal. Sobre todo, trabaje para demostrar que en su país los refugiados son bienvenidos.



¡Visite la página electrónica (<http://www.refuge.amnesty.org>) y firme la petición!

LLAMADA INTERNACIONAL

SIRIA

El preso de conciencia 'Abd al-'Aziz al-Khayyir cumple en la actualidad una pena de 22 años de cárcel, la más larga dictada por el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado, impuesta después de un juicio sin garantías.

Al parecer, el 1 de febrero de 1992 el Servicio de Inteligencia Militar detuvo a 'Abd al-'Aziz al-Khayyir en Damasco. En un principio permaneció en régimen de incomunicación, y es posible que lo hayan torturado.

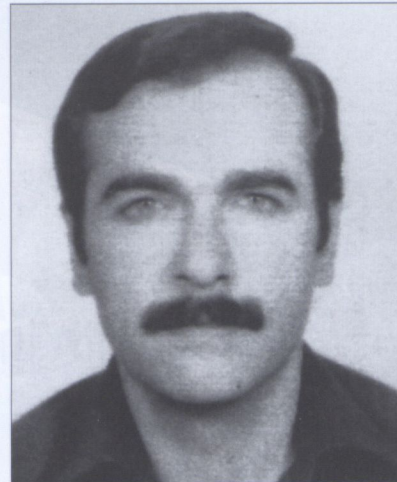
En agosto de 1995, el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado lo declaró culpable de pertenecer al Partido de Acción Comunista (PAC) o de mantener vínculos con éste. Al considera que está preso únicamente por expresar pacíficamente sus opiniones políticas.

Su esposa, Muna al-Ahmad, permaneció detenida, por presunta

vinculación con el PAC, de agosto de 1987 a diciembre de 1991 sin que se le impusieran cargos ni se la sometiera a juicio. Al la adoptó como presa de conciencia.

El Tribunal Supremo de Seguridad del Estado, que se encarga únicamente de casos políticos y relativos a la seguridad del Estado, no está sometido a los procedimientos judiciales que rigen en Siria para los tribunales ordinarios. Sus actuaciones no cumplen la mayoría de las normas internacionales de imparcialidad en los juicios. Los acusados no disfrutaban del derecho de apelación.

Por favor, escriban solicitando la libertad inmediata e incondicional de 'Abd al-'Aziz al-Khayyir y una revisión del sistema judicial para que los juicios se ajusten a las normas internacionales de derechos humanos, a: H.E. President Hafez al-Assad/ Presidential Palace/ Abu



'Abd al-'Aziz al-Khayyir

Rummaneh/ Al-Rashid Street/ Damasco/ República Árabe Siria. Telegramas: President al-Assad, Damasco, Siria. Télex: 419160 PRESPL SY/

RUANDA

Léonidas Ndikumwami, burundés de 50 años de edad residente en Ruanda desde 1972, fue juzgado sin las debidas garantías ante un tribunal de Kigali que el 20 de enero de 1997 le impuso la pena capital por el delito de genocidio.

En claro incumplimiento de las normas internacionales, lo juzgaron y condenaron en ausencia de un abogado defensor, habiéndole denegado el tiempo necesario para que su abogado obtuviera la autorización pertinente. El letrado ha manifestado que Léonidas Ndikumwami tiene una firme coartada y es probable que sea inocente.

Se espera que la apelación interpuesta por Léonidas Ndikumwami se resuelva en unos tres meses. Sin embargo, conforme

a la legislación vigente no podrá ver reducida su pena con la presentación de circunstancias atenuantes.

El genocidio desencadenado en Ruanda en 1994 se cobró cerca de un millón de vidas. Léonidas Ndikumwami es una de las primeras personas juzgadas entre las miles que aguardan juicio por su intervención en esta tragedia de derechos humanos, y la séptima en recibir la pena capital, que en Ruanda da cumplimiento a un pelotón de fusilamiento. Al se opone a la pena de muerte en cualquier circunstancia.

Aunque Al acogió con satisfacción que comenzara a juzgarse a las personas sospechosas de haber tomado parte en el genocidio, la organización teme que los

juicios carezcan de las debidas garantías, pues muchos de ellos no se han ajustado a las normas internacionales de imparcialidad procesal.

Por favor, escriban solicitando un nuevo juicio para Léonidas Ndikumwami en presencia de un abogado defensor y que cumpla las normas reconocidas internacionalmente para un juicio con garantías; que se conmuten las penas de muerte; y que se inicie el debate sobre alternativas para castigar de forma humanitaria a quienes se declare culpables de crímenes de genocidio en Ruanda. Envíe la carta a: Monsieur Faustin Nteziryayo/ Ministre de la justice/ Ministère de la justice/ BP 160/ Kigali/ Ruanda.

GUATEMALA

El 19 de abril de 1995, Luis Orozco Cahuex, Atilio Santos Citalán, Tereso García Cotón y Arcadio García Mazariegos, hijo de éste último, "desaparecieron" después de salir a cortar leña en la zona de Las Majadas, Santa María de Jesús, departamento de Quezaltenango. Los cadáveres, maniatados y con señales de estrangulamiento, se encontraron al día siguiente. La región estaba controlada por el ejército, que iba buscando a miembros de un grupo armado de oposición. Desde entonces, las fuerzas armadas han entorpecido todas las investigaciones sobre el caso.

Los testigos aseguran haber visto por última vez a los cuatro hombres a bordo

de una camioneta tipo pick-up de color rojo bajo la custodia del ejército. Días después, los funcionarios de la Misión de las Naciones Unidas de verificación de derechos humanos en Guatemala (MINUGUA) vieron un vehículo similar en un destacamento militar de la zona.

Las investigaciones de MINUGUA sobre el caso se vieron entorpecidas por la falta de colaboración del ejército. MINUGUA no recibió autorización del Ministerio de Defensa para entrevistar individualmente y sin testigos a los miembros de la patrulla del ejército presente el día de los hechos en la zona de Las Majadas; un oficial superior estuvo presente en todas las entrevistas. Por miedo a las represalias, los testigos

no quisieron prestar declaración ante MINUGUA y las autoridades judiciales. Las investigaciones continúan en punto muerto.

Por favor, escriban expresando preocupación por el asesinato de los cuatro campesinos; soliciten a las autoridades que lleven ante la justicia a los responsables y tomen medidas para que las fuerzas armadas cooperen sin reservas en las investigaciones; y pidan que el gobierno garantice la seguridad de todas las personas relacionadas con la investigación. Dirijan sus cartas al: Ministro de Defensa/ Gral. Julio Arnoldo Balconi Turcios/ Ministerio de Defensa/ Palacio Nacional/ Guatemala/ Guatemala.

Estas personas necesitan su ayuda. Con muy poco esfuerzo de su parte, puede devolver la libertad a un preso de conciencia, poner fin a la tortura de un detenido, hacer reaparecer a un "desaparecido", evitar una ejecución... Una su voz a la nuestra y responda a esta llamada. (Recuerde que los miembros de Al no deben enviar llamamientos a las autoridades de sus propios países.)

J.H. y su hermano, reunidos en Madrid.



noticias

Waldo Albarracín se recupera de las torturas sufridas. A su derecha, Juan del Granado.



TURQUÍA

Acción Urgente impide repatriación

En su huida de Irán, J.H. fue detenido el 24 de diciembre de 1996 en el aeropuerto Atatürk de Estambul cuando trataba de volar a Madrid con documentación falsa. Lo condujeron a la oficina de Inmigración, donde lo interrogaron funcionarios de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), que lo reconocieron como solicitante de asilo cuyos derechos humanos correrían grave riesgo de regresar a Irán; al parecer, las autoridades iraníes han ejecutado a varios miembros de su familia y buscan a J.H. por distribuir propaganda de una organización opositora.

A pesar del riesgo para su vida y del reconocimiento del ACNUR, el Ministerio del Interior de Turquía ordenó la devolución de J.H. a Irán debido a que no se había registrado como solicitante de asilo en el plazo legal de cinco días desde la llegada al país.

El 30 de enero, los miembros de la red de Acciones Urgentes de AI escribieron a los ministros turcos del Interior y de Asuntos Exteriores pidiendo que su país actuara conforme al derecho internacional y no devolviera a J.H. a Irán.

El esfuerzo común de la red, del abogado de J.H. en Estambul—miembro de la Asociación Turca de Derechos Humanos en Estambul— y de la Sección española de AI hizo que el Ministerio del Interior revocara su decisión y, a mediados de febrero, J.H. se reunió con su hermano en España.

Sin embargo, muchas otras personas refugiadas en Turquía corren peligro de que las devuelvan al país del que huyeron. Turquía mantiene una limitación geográfica para la *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados* (de la ONU) y su Protocolo de 1967, que se traduce en que no se reconoce como refugiados a los no europeos (en la práctica, iraníes, iraquíes y africanos en su mayoría), quienes disfrutarán sólo del derecho a solicitar asilo temporal en Turquía mientras el ACNUR estudia el caso y gestiona su asentamiento en terceros países. Los solicitantes de asilo deben registrarse en los primeros cinco días ante las autoridades locales más cercanas a su punto de entrada, y han de permanecer en el lugar. AI ha recibido recientemente informes sobre solicitantes de asilo, reconocidos como tales por el ACNUR, a los que el gobierno turco ha devuelto a Irán, donde pueden sufrir graves violaciones de derechos humanos.

BOLIVIA

Defensores de los derechos humanos en peligro

El 25 de enero de este año, agentes de la policía secuestraron y torturaron en La Paz a Waldo Albarracín, abogado y presidente de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia, una organización no gubernamental. Le vendaron los ojos y durante horas le dieron golpes en la cabeza, orejas y testículos, y lo amenazaron de muerte; después lo condujeron al cuartel de la Policía Técnica Judicial, donde lo encerraron en una celda. Debido a las heridas resultantes, tuvo que ser hospitalizado durante varios días.

Posteriormente, se emitió una orden de detención contra Waldo Albarracín por cargos que, al parecer, guardan relación con su petición de que se investigaran a fondo las muertes de nueve personas, incluyendo un coronel de la policía, durante el enfrentamiento que mineros y policía protagonizaron en Amayapampa, en el departamento de Potosí, el pasado diciembre.

Una comisión parlamentaria ha iniciado una investigación del ataque sufrido por Waldo Albarracín. AI ha acogido con satisfacción esta iniciativa, y ha pedido al presidente de Bolivia, Gonzalo Sánchez de Lozada, que tome medidas para que la comisión pueda realizar su labor sin hostigamiento ni presiones.

Desde el secuestro de Waldo Albarracín, su familia ha recibido amenazas telefónicas y ha sido intimidada por personas sin identificar que la mantienen bajo vigilancia. A pesar de ello, las autoridades no parecen haber tomado medidas apropiadas para proteger a la familia Albarracín y garantizar su seguridad, por lo que ésta se ha visto obligada a mudarse de domicilio.

En febrero, Juan del Granado, presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, recibió varias llamadas amenazándolo de muerte. Juan del Granado ha documentado y hecho públicas denuncias de violaciones de derechos humanos, y AI cree que las amenazas recientes pueden estar ligadas a su condena pública del secuestro y tortura de Waldo Albarracín.


EL BOLETÍN
de Amnistía
Internacional
se publica
mensualmente en
árabe, español,
francés e inglés.
En él se informa
sobre las campañas
y las publicaciones
de AI.
Pídale a la Sección
de AI en su país o,
de no haber una,
al Secretariado
Internacional.